



DECRETO APRUEBA TRATO DIRECTO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO D-71".-

VALLENAR, 05 MAR 2013

DECRETO EXENTO Nº 1290,

VISTOS:

- 1.- Ordinario Nº 280 del 29 de agosto del 2012, emitido por el Director de la Escuela Gregorio Castillo Marín D-71.-
- 2.- Certificado de disponibilidad Nº 20, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación.-
- 3.- El certificado de registro de propiedad intelectual, inscripción Nº 191.460 del 11 de mayo del 2010.
- 4.- El artículo Nº 10.7 letra e, en que señala procederá la licitación privada o el trato directo, con carácter de excepción "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"
- 5.- El Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 6.- El Decreto Exento Nº 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento Nº 1831.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emitase la Orden de Compra Nº 5351-132-SE13 proveniente del Trato directo propiedad intelectual, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	Nº O.D.C	VALOR TOTAL
MIGUEL GARCIA RAIHUANQUE	12.744.114-6	5351-132-SE13	\$ 1.850.000.-

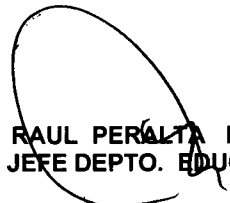
- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 04 asignación 002 del Presupuesto SEP, Área Educación 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Archivo SEP/
PPC/RPM/CG/BGM/CCO/emga